

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 2061** *Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de corrección de errores de la de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2009, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 2009, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 3644, en el apartado 6. Plazo de presentación de solicitudes. Donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes finalizará el lunes 9 de febrero de 2009», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes finalizará el lunes 9 de marzo de 2009».

Asimismo, en la página 3645, en el apartado 13. Justificación de la aplicación de fondos. Donde dice: «La justificación de las actividades y de la aplicación de fondos se podrá realizar hasta el 30 de noviembre de 2009, en la forma que se detalla en la base duodécima de la Orden Ministerial de bases reguladoras», debe decir: «La justificación de las actividades y de la aplicación de fondos se realizará antes del último día del mes siguiente a su terminación, en la forma que se detalla en la base duodécima de la Orden Ministerial de bases reguladoras. En el caso de que las actividades tengan lugar en el período comprendido entre el 31 de octubre y el 15 de noviembre de 2009, dicha justificación se deberá realizar antes del 30 de noviembre de 2009».

Madrid, 26 de enero de 2009.—El Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido.